MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 105832

DESPACHO MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS RECIBIDO 16 DIC 2021 HORA: 9:35 POR:

2021-95332
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO
Ministerio de Finanzas P licas
Tel.: 23228888 Extensión 10412
RECIBIDO 16 DIC 2021
RECERCIÓN DE EXPEDIENTES
Firma: Hora: 9:58am

AUDITORIA

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO, AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)

DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2021

VICEMINISTERIO
AREA ADMINISTRACION FINANCIERA
RECIBIDO 16 DIC 2021
HORA: 9:40 FIRMA:

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA
RECIBIDO 17 DIC 2021
HORA: 9:46 FIRMA:
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2021

Ref.: Nombramiento No. DAI-DAF-19-2021

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-20-2021

AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)

Áreas: Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria
Fondos Privativos y Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores
Período: Enero a Agosto de 2021

15 de diciembre de 2021

Licenciada
Clara Luz Hernández Santiago de Barrios
Directora de Contabilidad del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Señora Directora:

Respetuosamente le informamos los resultados de la Auditoría Integral (Financiera), practicada en la Dependencia a su cargo, relacionada con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Fondos Privativos y Ejecución Presupuestaria correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021; así como, el Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, de conformidad con el Nombramiento No. DAI-DAF-19-2021.

La auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares que respaldan las áreas auditadas en el período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con el propósito de evaluar la razonabilidad de la asignación, programación, ejecución, administración y control interno de las operaciones financieras; así como, las disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, se detectó 1 Hallazgo de Control Interno, el cual fue comentado y notificado por medio de la Nota de Auditoría No. DAI-DAF-01-2021, el 09 de noviembre de 2021, al licenciado Ismael Gonzalez Milian, en su calidad de Director en funciones de Contabilidad del Estado.

Al respecto, se hace el comentario que durante el desarrollo de la auditoría, la recomendación formulada fue atendida; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

A continuación se describe el Hallazgo establecido:

HALLAZGO RELACIONADO CON DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1
Deficiencias en el Tiempo Extraordinario. **Recomendación atendida.**

Con relación al cumplimiento de Recomendaciones de Auditorias Anteriores, la Dependencia a su cargo, no tiene ninguna recomendación pendiente de atender con respecto a las áreas auditadas para el seguimiento correspondiente.

Los comentarios y recomendaciones derivadas de la Auditoría Integral (Financiera), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Licda. Gloria Patricia Estrada Barreno
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Vo. Bo.

MSc. Doménica Gabriela Mathamba Fuentes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas

DGMF/JRCL/RMAAdeC/MMOAdeL/gpeb

C.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministro de Administración Financiera
Contraloría General de Cuentas
Archivo

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	6
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	9
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	10
COMISION DE AUDITORIA	11

ANTECEDENTES

Dirección de Contabilidad del Estado

a. Creación

Mediante Decreto Número 44 del 23 de diciembre de 1871, se creó la Dirección General de Contabilidad Central de Hacienda; según Decreto Número 220 emitido el 04 de septiembre de 1878 el Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas, asumió la Contabilidad de Hacienda; el 30 de julio de 1948 entró en vigor el Decreto 515 del Congreso de la República de Guatemala y denominó al anterior Tribunal y Contaduría como Tribunal y Contraloría de Cuentas.

Posteriormente y de conformidad con el Decreto Número 106-71 del Congreso de la República de Guatemala, en vigencia a partir del 31 de diciembre de 1971, y del Acuerdo Gubernativo Número M. de F. P. 5-72 del Ministerio de Finanzas Públicas, se denominó Dirección de Contabilidad del Estado, nombre que conserva a la fecha.

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobados mediante los Acuerdos Gubernativos siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos Números 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y 135-2012 del 04 de julio de 2012.

Del 05 de febrero de 2014 al 28 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014.

A partir del 29 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 y Acuerdo Ministerial Número 321-2018 del 29 de junio de 2018, reformado por los Acuerdos Ministeriales 373-2019, 43-2020, 182-2020 y 341-2021 por medio de los cuales se establece la Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o Gestión Principal de la Dependencia

De conformidad con el Artículo 29 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, la Dirección de Contabilidad del Estado, es la dependencia responsable de la consolidación de la ejecución presupuestaria y de administrar el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-; en su calidad de órgano rector, dicta las normas y procedimientos contables, analiza la información y consolida los estados financieros de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo, en forma oportuna, para la toma de decisiones.

c. Organización

De conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 321-2018, reformado por los Acuerdos Ministeriales 373-2019, 43-2020, 182-2020 y 341-2021, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección de Contabilidad del Estado, se estructura de la forma siguiente:

1. Órgano Sustantivo

1.3. Dirección de Contabilidad del Estado

1.3.1. Subdirector de Normativa
- 1.3.1.1. Departamento de Normas
- 1.3.1.2. Departamento de Conceptualización de Sistemas

1.3.2. Subdirector Técnico Contable
- 1.3.2.1. Departamento de Registro Contable
- 1.3.2.2. Departamento de Análisis Contable
- 1.3.2.3. Departamento de Clases Pasivas

1.3.3. Subdirector de Asistencia Técnica Contable
- 1.3.3.1. Departamento de Implementación y Capacitación
- 1.3.3.2. Departamento de Asesoría Técnica
- 1.3.3.3. Departamento de Administración de Sistemas

1.3.4. Departamento de Servicios Administrativos Internos

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Realizar una evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución con base a la Norma -ISSAI.GT- 30 Código de Ética, relacionada con los requisitos de personal que "deberá estar libre de impedimentos que afecten su independencia y objetividad, ya sea real o aparente, que resulte de sesgo político, participación en la gestión, auto-revisión, interés financiero o personal, o relaciones con otros o la indebida influencia de aquéllos".

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria, así como la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la Información administrativa y financiera generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

En la Auditoría Integral (Financiera) realizada en la Dirección de Contabilidad del Estado, se evaluaron las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Fondos

Privativos y Ejecución Presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021; así como el Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia auditada, con el propósito de evaluar la razonabilidad de la asignación, programación, ejecución, administración y control interno de las operaciones financieras; así como, las disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Durante el desarrollo de la Auditoría, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance de la ejecución de la misma; para el efecto la documentación proporcionada para la revisión de la presente auditoría fue recibida una en original y otra por correo electrónico institucional; derivado de las Disposiciones para la Contención y Prevención del Incremento de Contagios de COVID-19 a nivel nacional.

INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría Integral (Financiera) se verificó y analizó selectivamente la documentación y registros auxiliares relacionados con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Fondos Privativos y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría Integral (Financiera) practicada en la Dirección de Contabilidad del Estado en las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Fondos Privativos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas; así como, la normativa y procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Para el efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia, con el

propósito de evaluar el control interno, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y razonabilidad de las operaciones financieras; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, se detectó 1 Hallazgo relacionado con el Control Interno, el cual fue comentado y notificado por medio de la Nota de Auditoría No. DAI-DAF-01-2021, el 09 de noviembre de 2021, al licenciado Ismael Gonzalez Milian, en su calidad de Director en funciones de Contabilidad del Estado.

Al respecto se hace el comentario que durante el desarrollo de la auditoría, la recomendación formulada quedó atendida; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

A continuación se describe el Hallazgo en el presente informe.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en el Tiempo Extraordinario

Condición

1. Se determinó el pago por Q7,259.40 y Q7,004.11 en concepto de tiempo extraordinario al licenciado Juan Carlos Cruz Santizo, con puesto nominal de Asesor Profesional Especializado IV y funcional de Jefe del Departamento de Registro Contable, quien en los meses de junio y julio de 2021 laboró 60 y 57.89 horas respectivamente, clasificando, quitando grapas, engrapando, ordenando y foliando Comprobantes Únicos de Registro -CUR- contables, elaborando y revisando oficios para el traslado de los mismos al Departamento de Servicios Administrativos Internos de esa Dependencia; al respecto, se considera que tales actividades no necesitan ser realizadas por personal con conocimientos especializados, cuya hora de tiempo extraordinario tiene un costo de Q120.99.

2. En el Reporte Individual de Tiempo Extraordinario del empleado Juan Carlos Cruz Santizo, correspondiente al mes de julio se establecieron las inconsistencias siguientes:

El día 13 de julio de 2021 se anotó que se clasificaron, ordenaron y foliaron los Comprobantes Únicos de Registro del 2300 al 23450; considerándose que el rango trabajado, de conformidad con la numeración que se indica en la columna Actividad Genérica, se inició realmente con el CUR 23000.

En la columna Detalle de la actividad, se repitió en diferentes fechas el número de los comprobantes únicos de registro -CUR- trabajados, como se evidencia en el cuadro que se presenta a continuación:

No.	CUR No.	FECHAS EN QUE SE REPORTÓ
1	20300	06/07/2021
		08/07/2021
		09/07/2021
2	20300 al 20700	08/07/2021
		09/07/2021
3	23700	14/07/2021
		15/07/2021
4	28700	19/07/2021
		20/07/2021

Criterio

El Marco Conceptual del Control Interno Gubernamental emitido por Contraloría General de Cuentas, estipula:

V. TIPOLOGIA DEL CONTROL INTERNO

26. Control Interno Administrativo

Son los mecanismos, procedimientos y registros que conciernen a los procesos de decisión que llevan a la autorización de transacciones o actividades por la administración, de manera que fomenta la eficiencia de las operaciones, la observancia de la política prescrita y el cumplimiento de los objetivos y metas programados.

Este tipo de control sienta las bases para evaluar el grado de efectividad, eficiencia y economía de los procesos de decisión.

Las Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas, establecen:

2. NORMAS APLICABLES A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO

Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

4. NORMAS APLICABLES AL SISTEMA DE PRESUPUESTO PÚBLICO

4.23 CONTROL DE LA EJECUCIÓN INSTITUCIONAL

La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual.

La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de

las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

Causa

Al momento de autorizar el tiempo extraordinario del Jefe del Departamento de Registro Contable, no se consideraron las actividades a realizar para asignarlas a personal que habitualmente las desarrolla.

El empleado Juan Carlos Cruz Santizo, Jefe del Departamento de Registro Contable, no tuvo el debido cuidado al elaborar el Reporte Individual de Tiempo Extraordinario.

Efecto

Elevado costo de la actividad realizada en tiempo extraordinario.

Falta de certeza en relación a las actividades realizadas en tiempo extraordinario.

Recomendación

1. Que ese Despacho, al autorizar tiempo extraordinario, considere la naturaleza y complejidad de la actividad a realizar para asignarla al personal idóneo en cuanto a capacidad y costo de la hora hombre.

2. Que ese Despacho, instruya por escrito al licenciado Juan Carlos Cruz Santizo, Jefe del Departamento de Registro Contable, a efecto que cuando por necesidades en el servicio trabaje fuera de la jornada ordinaria de trabajo registre con el debido cuidado las actividades que realiza, con el propósito que el Reporte Individual de Tiempo Extraordinario contenga información real y confiable.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio DCE-308-2021 del 10 de noviembre de 2021, instruyeron al licenciado Juan Carlos Cruz Santizo, Jefe del Departamento de Registro Contable, atender la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna.

Comentario de Auditoría

De conformidad con la instrucción emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, la recomendación formulada por la Dirección de Auditoría Interna se considera atendida; sin embargo, queda bajo la responsabilidad de la licenciada Clara Luz Hernández Santiago de Barrios, Directora de Contabilidad del Estado y del licenciado Juan Carlos Cruz Santizo, Jefe del Departamento de Registro Contable, velar por el cumplimiento de la misma, situación que será verificada en la próxima auditoría. **Recomendación atendida.**

Acciones Correctivas

El hallazgo formulado fue notificado en Nota de Auditoría No. DAI-DAF-01-2021 el 09 de noviembre de 2021 al licenciado Ismael Gonzalez Milian, Director en funciones de Contabilidad del Estado.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Con relación al cumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores, se verificó que la Dirección de Contabilidad del Estado, no tiene ninguna recomendación pendiente de atender con respecto a las áreas auditadas para el seguimiento correspondiente.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CLARA LUZ HERNÁNDEZ SANTIAGO BARRIOS	DIRECTOR TÉCNICO III, DIRECTORA	05/09/2014	
2	ISMAEL GONZALEZ MILIAN	SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECTOR TÉCNICO CONTABLE	02/10/2018	
3	JORGE LUIS LÓPEZ ARMAS	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	17/01/2014	
4	MARIA ANGELICA TALE COX	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III, SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	02/09/2019	
5	CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ RUIZ	ASISTENTE PROFESIONAL II, ASISTENTE DE FONDO ROTATIVO	01/12/2011	10/08/2021
6	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ RUIZ	ASISTENTE PROFESIONAL II, ASISTENTE DE COMPRAS	11/08/2021	
7	RENE ESTUARDO GONZALEZ ORDOÑEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, RESPONSABLE DE CAJA CHICA	26/03/2021	
8	SERGIO VALDEMAR MORALES TOBAR	ASISTENTE PROFESIONAL II, ASISTENTE DE FONDO ROTATIVO	11/08/2021	
9	VICTOR BEERI MACARIO GOMEZ	ASISTENTE PROFESIONAL IV, ASISTENTE DE PRESUPUESTO	28/06/2019	

Licda. Gloria Patricia Estrada Barreno
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Mirna Magaly Ocampo Artillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

MSc. Doménica Gabriola Mathamba Fuentes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas